

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1214/2013, de 18 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 814/2008.

Primero. Mediante Orden de 11 de enero de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 21, de 1 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de 11 de junio de 2007, de la Comisión de Selección, y realizándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, por Resolución de 29 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 139, de 16 de julio); modificada por Resolución de 25 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 153, de 3 de agosto). Finalmente, por Orden de 18 de septiembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 193, de 1 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María del Carmen Pacheco Jiménez participó en dicho proceso selectivo sin figurar en la lista definitiva de aprobados.

Segundo. La interesada interpuso recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 11 de junio de 2007, por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados. El citado recurso judicial fue seguido por los cauces del procedimiento núm. 814/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1214/2013, de 18 de marzo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Pacheco Jiménez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 11 de junio de 2007, de la Comisión de Selección para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, en instituciones de la Junta de Andalucía, declarando el derecho de la actora a que los servicios desarrollados para la Entidad EUROCEI entre los días 4 de marzo y 31 de diciembre de 2003 sean valorados conforme a lo previsto en el apartado 3.1.b) de las bases de la convocatoria a razón de 0,15 puntos por mes trabajado. Sin costas.»

Mediante Providencia de 9 de junio de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1214/2013, de 18 de marzo, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña María del Carmen Pacheco Jiménez incrementando hasta los 33,30 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 96,0211, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 25 de febrero de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 11198510 y denominación «Titulado Superior», en el Centro de Empleo de Écija, adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña María del Carmen Pacheco Jiménez, con DNI núm. 27.304.955-E, con una puntuación final reconocida de 96,0211 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 75 bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 11198510 y denominación Titulado Superior, en el Centro de Empleo de Écija, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 18 de abril de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 9 de octubre de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de septiembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María del Carmen Pacheco Jiménez deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.